

Objetivos estratégicos de la Asamblea Municipal del Poder Popular Mantua para el XVII Mandato:

1. Trabajar para revertir las opiniones negativas sobre la labor del Delegado y la gestión del Poder Popular y reforzar la confianza en el sistema Político.
2. Desarrollar una estrategia de comunicación que permita el intercambio con los electores, la administración e instituciones y organismos en cada nivel de manera que el pueblo esté informado del quehacer del municipio.
3. Enfrentar y contrarrestar las acciones de subversión del enemigo.
4. Perfeccionar el funcionamiento de los órganos midiendo el resultado de las acciones que se realizan, logrando mayor apoyo y respaldo al delegado, perfeccionar el desarrollo de rendición de cuentas y revisar el sistema de trabajo, su control-evaluación y análisis a través de intercambios.
5. Analizar los mecanismos de participación del pueblo en la solución de los problemas del barrio.
6. Lograr mayor eficiencia y eficacia en la política de cuadros para los cargos electivos y designados y consolidar su preparación.

Objetivos de trabajo y actividades de la secretaría de la Asamblea Municipal de Mantua para el año 2020.

1. Controlar, evaluar y perfeccionar las actividades encaminadas al fortalecimiento de los órganos del Poder Popular, incluido el delegado de circunscripción, las Comisiones Permanentes de Trabajo y Consejos Populares logrando eficacia en la labor de control y fiscalización a realizar, con énfasis a las tareas económicas del territorio en particular en la aprobación y control del Plan Económico y el Presupuesto, el Programa Alimentario, Programa Energético, Programa de Construcción de Viviendas, Calidad de los Servicios, trabajo no estatal, el Medio Ambiente y la determinación de acciones que vayan destinadas a la solución de los problemas que se detecten.
2. Lograr la consolidación del Trabajo Comunitario Integrado en las circunscripciones, fortalecer el funcionamiento de los grupos asesores a instancia Municipal, intensificando el papel del barrio, logrando así la inserción activa de toda la población a actividades socialmente útiles.
3. Fortalecer el vínculo de las direcciones de las Asambleas Municipales con los Delegados y el tratamiento orgánico a los resultados.
4. Fortalecer el vínculo de los Delegados a la Asamblea Provincial y Diputados con la Asamblea Municipal y los electores,

fundamentalmente en su participación en las sesiones y visitas a los lugares por donde fueron electos.

5. Fortalecer la labor que realizan las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea municipal, enfatizando en que los estudios, controles y fiscalizaciones que realicen en las entidades de su ámbito, tengan objetivos definidos y con resultados medibles en correspondencia con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
6. Ejercer un sistemático control e influencia en la aplicación de la política de cuadros, con énfasis en la selección y preparación de la reserva de los cargos electivos.
7. Continuar elevando la calidad de la atención a las quejas, denuncias y sugerencias de la población.
8. Organizar, controlar y asegurar con eficiencia y calidad las actividades relacionadas con las sesiones de la Asamblea en su XI Mandato, entre estas; las informaciones que se ofrecen por los diferentes organismos a los Diputados y Delegados en sesión plenaria previa a las reuniones de las Comisiones Permanentes de Trabajo, brindando especial atención al cumplimiento de la implementación de los acuerdos adoptados en sus sesiones y el análisis del cumplimiento del plan de la economía al término del primer semestre, así como una mayor participación de los delegados en los debates de los diferentes temas.
9. Atención priorizada a las comunidades complejas logrando un mayor vínculo de la administración con la base.
10. Prestar especial atención al proceso de Rendición de Cuenta del delegado a sus electores, con énfasis a los planteamientos de solución con participación popular y a la respuesta y soluciones a los planteamientos de la gestión administrativa, tanto los que se captan por esta vía y por los despachos semanales, garantizando igual tratamiento.
11. Fortalecer las medidas de control y evaluación de la aplicación del Sistema Institucional de Archivo, en la organización de las oficinas la conservación de los documentos y la memoria histórica.
12. Perfeccionar la labor de los Órganos de la Asamblea Municipal, que permita lograr mayor eficiencia en el funcionamiento, cumplimentando lo que tienen por Reglamento establecido, tanto los Delegados, Comisiones Permanentes de Trabajo y Consejos Populares.
13. Continuar desarrollando la política de información y divulgación de la Asamblea del Poder Popular a través de la implementación de la estrategia de comunicación institucional.